

	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	Orden de Servicios No 1582 del 17 de diciembre de 2020.
OBJETO	El contratista se obliga con la Universidad por sus propios medios y con plena autonomía a la suscripción a la plataforma para el acceso de la colección de títulos en formato electrónico de la biblioteca digital e-books 7/24 de Digital Content, orientada a fortalecer la labor académica, científica, investigativa, tecnológica y de autoaprendizaje de los usuarios del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 36.238.735,00)M/cte.
CONTRATISTA	DIGITAL CONTENT SAS 900637852-8
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	16 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de marzo de 2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Enith Mireya Zarate Peña Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	2828775-1
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	22 de diciembre de 2020.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	22 de diciembre de 2020.

En Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2021, adelantaron la firma del Acta de Inicio: **JEFERSON CEBALLOS QUINTERO** Representante Legal de la Empresa **DIGITAL CONTENT SAS** quien actúa como contratista de la Orden de Servicios 1582 de 2020 y **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA** en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la Orden de Servicio. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio a partir del día dieciséis (16) del mes de marzo del año 2021.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la dependencia.
3. Forma parte integral de esta Acta de Inicio el Protocolo de Pruebas, entre el Contratista y la Universidad.
4. Acceso Local: para el acceso local se ha puesto a disposición de **DIGITAL CONTENT SAS** el rango de direcciones IP de la Universidad.
5. Acceso Remoto: se puede disponer de un servicio de Proxy para acceder a la Base de Datos sin restricción.
6. Acceso a los recursos suscritos por un periodo de doce (12) meses iniciando el día 16 de marzo de 2021 y terminando el día 15 de marzo del año 2022.
7. Realización de pruebas: se llevó a cabo de común acuerdo entre las partes. Por lo anterior, cualquier anomalía el Representante de **DIGITAL CONTENT SAS**, se compromete a dar el soporte correspondiente.

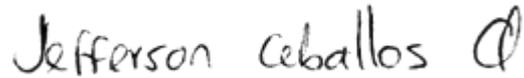
	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

8. Estadísticas de uso: para obtener estas estadísticas de DIGITAL CONTENT SAS, suministra, una URL, con su respectiva contraseña, la cual permite consultar libremente los datos en el momento que se requiera, adicionalmente entregara semestralmente un Informe Gerencial de Estadísticas de Uso.
9. Capacitación si se requiere por parte de la Universidad Distrital **DIGITAL CONTENT SAS** adelantara las capacitaciones en sitio o virtual. Capacitación seis (6) capacitaciones en las Sedes de las Biblioteca por semestre para un total de doce (12) anuales.
10. El Contratista deberá contemplar los mecanismos de promoción y/o divulgación mediante material publicitario, para lo cual deberá trabajar en coordinación con la Dirección de la Biblioteca. Lo anterior no incurrirá en costos adicionales para la Universidad.
11. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de estabilidad y extendidos en el tiempo, de acuerdo con los documentos que reposen en el contrato.
12. En consecuencia, se procede al Acta de Inicio de la Orden de Servicio No. 1582 de 2020, a partir de los 16 días del mes de marzo del año 2021.
13. Una vez finalizada el contrato el contratista se compromete a retirar el acceso al recurso.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**ENITH MIREYA ZARATE PEÑA**  
 Jefe Sección Biblioteca  
 Supervisora del Contrato  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas



**JEFERSON CEBALLOS QUINTERO**  
 Representante Legal  
**DIGITAL CONTENT SAS**  
 Contratista